

Información profesional

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Félix Lobo, nuevo presidente

Félix Lobo Aleu (San Sebastián, 1946) es el nuevo presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA), en sustitución de María Neira González. Lobo es licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y catedrático de Economía Aplicada.



Félix Lobo, presidente de la AESA.

Es un profundo conocedor del Ministerio de Sanidad, no en vano entre 1982 y 1988 fue director general de Farmacia y Productos Sanitarios, y más recientemente ha sido vocal del consejo asesor de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (2005). Pero también ha sido funcionario temporal y consultor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de la Comisión de la Unión Europea, de la Organización Mundial de la Salud, de la Oficina Panamericana de la Salud y del Banco Mundial, posiciones que ha simultaneado desde 1980 con su tarea como profesor agregado y catedrático de Economía aplicada en las Universidades de Santiago de Compostela, Oviedo y Carlos III de Madrid. En esta última también ha ocupado los cargos de vicerrector de Tercer Ciclo (1995-1999), decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (desde 2004) y desde 1990 hasta la actualidad, catedrático de Economía Aplicada.

Sentencia

El Tribunal Supremo no planteará la inconstitucionalidad del RDL 5/2000

Una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo otorga a la figura normativa del real decreto-ley rango legal suficiente para establecer los precios y márgenes de los medicamentos. Esta resolución rechaza el argumento legal que suelen aducir las demandas del sector farmacéutico para impugnar ciertas normas sobre precios y márgenes, a saber, que los precios y márgenes de los medi-

camentos deben ser fijados por ley, y no por real decreto-ley.

La sentencia rechaza, también, el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad sobre el Real Decreto Ley 5/2000 formulada por el Consejo General de COF, si bien el Tribunal Constitucional debe aún pronunciarse al respecto, ya que el pasado mes de enero un juzgado de Canarias planteó dicha cuestión de inconstitucionalidad.

14 y 15 edición Máster Universitario en Atención Farmacéutica

La Universidad de Granada convoca la décimo cuarta y décimo quinta ediciones de su Máster Universitario en Atención Farmacéutica, que se celebrarán, respectivamente, del 24 de octubre de 2005 al 7 de julio de 2006 y del 3 de abril al 7 de julio de 2006 en la Facultad de Farmacia de dicha institución académica, con una duración de 700 horas.

Información general, programa completo, inscripción y solicitud de becas: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada. Av. Constitución, 18. Edificio Elvira. Pasaje Bajo. Tel.: 958 24 89 00, 958 24 43 20/21. Fax: 958 24 89 01. cfcinfo@andalusi.ugr.es <http://continua.ugr.es>

Programa

- Módulo I. Introducción a la Atención Farmacéutica.
- Módulo II. La información y la documentación en la Atención Farmacéutica.
- Módulo III. La comunicación en la Atención Farmacéutica.
- Módulo IV. Investigación en servicios sanitarios.
- Módulo V. Atención Farmacéutica en enfermedades prevalentes.
- Módulo VI. Farmacovigilancia y ensayos clínicos.
- Módulo VII. Prácticas en Atención Farmacéutica.

Fitoterapia

Sólo las farmacias podrán vender medicamentos tradicionales a base de plantas

El borrador del real decreto por el que España traspondrá la directiva europea (Directiva 2004/24/CE) que regula los medicamentos fitoterapéuticos recoge que los productos que tengan registro de medicamento tradicional a base de plantas únicamente podrán venderse en farmacias, satisfaciendo así las aspiraciones del colectivo farmacéutico a este respecto. Por lo que hace al resto de productos que contengan especies vegetales, dicho borrador establece que quedarán regulados por la legis-



lación alimentaria y sólo podrán venderse sin alegación de propiedades terapéuticas, diagnósticas o preventivas.

En la actualidad, los productos que en su composición incluyen sustancias vegetales se comercializan al amparo de lo establecido en el punto 2.a) de la Orden de 1973 y tienen de plazo hasta abril de 2011 para solicitar el registro como medicamento tradicional o adaptarse a las disposiciones en vigor sobre productos alimentarios.

EDUFAR 2005

Farmacéuticos de toda España ofrecerán educación nutricional a las personas mayores

En torno a 3.400 farmacéuticos de toda España participarán, durante los meses de octubre y noviembre, en la tercera edición del Plan de Educación Nutricional por el Farmacéutico (Edufar), que esta vez tiene como objetivo educar a las personas mayores en el ámbito de la alimentación y la nutrición.

Los boticarios participantes en la campaña informativa «Educación Nutricional a las personas mayores», puesta en marcha por el Consejo General de COF a través de la vocalía nacional de Alimentación, informarán y aconsejarán a las personas de más de 65 años sobre hábitos dietéticos saludables acordes con su edad, enfermedades comunes y medicación que reciben. De este modo, los mayores podrán obtener, tanto en su oficina de farmacia como en algunos centros sociosanitarios, asesoramiento sobre cómo mejorar su alimentación y prevenir la aparición de trastornos o molestias asociados al estado nutricional.

Según diversos estudios epidemiológicos a los que se ha remitido, el Consejo General de COF afirma que en España una de cada 10 personas mayores está mal nutrida, y las consecuencias de esta situación son muy variadas: desde estreñimiento hasta pérdida de peso no deseable, pasando por debilidad y apatía, mayor morbilidad, mayor riesgo de fracturas óseas e incluso menor respuesta a la medicación, lo que dificulta



la recuperación del anciano enfermo y aumenta su vulnerabilidad frente a otros problemas de salud.

Formación clave

La campaña pretende, asimismo, mejorar la formación del farmacéutico en nutrición geriátrica (a qué se debe la mala nutrición en los mayores o las posibles repercusiones de la deficiente alimentación), para que pueda transmitir adecuadamente a los usuarios de las farmacias los conceptos sanitarios en este campo. En el transcurso de la campaña se llevará a cabo una encuesta que permitirá valorar el estado nutricional de los mayores en España.

Información profesional

XXV EDICIÓN

Premios AEFLA

Como en los últimos 25 años, la Asociación Española de Farmacéuticos de Letras y Artes (AEFLA) convoca sus premios en las categorías de Pintura, Literatura, Patrimonio Histórico y Fotografía. Desde el año pasado, estos premios se han abierto a las posibles candidaturas de otras profesiones sanitarias, en un deseo de AEFLA de acercarse a sus homólogos profesionales e incentivar al máximo la creatividad artística.

Una de las características más curiosas de estos premios es la dispersión territorial de sus ganadores, que se encuentran prácticamente repartidos por toda la geografía española. Los jurados correspondientes se reunirán en los primeros meses del año 2006 para proceder a cada uno de los fallos y, como en las últimas ediciones, tanto los premios de Fotografía como de Pintura se decidirán tras la pertinente exposición de todas las obras en una céntrica galería de arte madrileña.

Los candidatos deberán enviar sus trabajos antes del 31 de diciembre de 2005 a:

- **Premio Patrimonio Histórico-Artístico Farmacéutico Español y Premios de Literatura:** con la mención de «Concurso AEFLA de Patrimonio Histórico-Artístico Farmacéutico Español 2005» o «Concurso AEFLA de Literatura en Verso o Prosa 2005», según corresponda, al Consejo General de Colegios de Farmacéuticos. Villanueva, 11. 28001 Madrid. Más información: tel.: 917 15 07 04 (Tiburchi Hortelano).

- **Premio Pintura:** la fecha y lugar de presentación serán comunicados oportunamente, antes del 31 de diciembre de 2005, a los interesados en participar a través del teléfono 917 15 07 04 (Tiburchi Hortelano).

- **Premio Fotografía:** los originales se enviarán a Pilar Torroba. Santa Isabel, 7. 28012 Madrid. Más información: tel.: 913 52 04 95 (Pilar Torroba).

Gasto sanitario

El informe encargado por el Gobierno no aporta medidas para incrementar los recursos

La ausencia de medidas fiscales o presupuestarias para aumentar los recursos y paliar el déficit es uno de los rasgos más destacados del informe sobre gasto sanitario en las comunidades autónomas encargado por el Gobierno y coordinado por el Ministerio de Economía y Hacienda. El documento, examinado en una reciente conferencia sobre sanidad de presidentes autonómicos, sólo aporta recomendaciones



Miguel A. Fernández Ordóñez, secretario de Estado de Hacienda.

genéricas para reducir el gasto. La primera de ellas, la «introducción de mecanismos que permitan frenar el ritmo de crecimiento de los consumos intermedios», como la

«centralización de compras de los productos sanitarios de uso hospitalario» se justifica porque el estudio revela que la partida que más ha contribuido a disparar el coste de la salud, en el período 1999-2003, fue la de consumos intermedios (compra de material para centros sanitarios), con una tasa de crecimiento del 12,16%, tres puntos por encima de la tasa de aumento del gasto sanitario total.

A esta propuesta relativamente concreta, se añaden otras más vagas como la promoción del uso racional de los medicamentos, la incentivación del uso racional de los servicios sanitarios para que los usuarios distinguan la cartera de servicios básicos de los complementarios, la incentivación de los profesionales sanitarios con el objetivo de aumentar la calidad asistencial y su corresponsabilización del gasto, potenciación de las agencias de evaluación de nuevas tecnologías, refuer-

zo de la atención primaria y desarrollo del sistema de información sanitaria.

Copago

El estudio no menciona la modificación del sistema de copago o la introducción del llamado «euro sanitario» entre las medidas correctoras del gasto, si bien reconoce que el gasto en recetas es el componente del gasto sanitario que más se ha disparado entre 1999 y 2003.

Pese a que el informe no recoge esta posibilidad, el vicepresidente económico Pedro Solbes y el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, sí se han mostrado dispuestos a aceptar que las comunidades puedan, a su discreción, efectuar cambios en el sistema actual de copago. La única condición que ponen es que siempre se mantengan como elemento diferencial los ingresos, no la categoría laboral. «El hecho de que una persona esté jubilada, si tiene unos ingresos altos, no le excluye de tener que pagar impuestos», ha apuntado Solbes.

El presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, contrario al aumento del copago, considera, en cambio, más conveniente dejar «absoluta libertad» a las comunidades autónomas para que puedan subir impuestos. En ello coincide con Pedro Solbes, también partidario de aumentar la capacidad normativa de las autonomías en varios impuestos, como los que gravan el tabaco y el alcohol, con el fin de destinar los fondos obtenidos a la reducción del déficit sanitario.



Pedro Solbes, vicepresidente económico.

Información profesional

AFB, ESADE Y BAYER HEALTHCARE VIII Curso de Gestión Empresarial de la Oficina de Farmacia

Como viene siendo habitual en los últimos años, la Asociación de Farmacias de Barcelona (AFB) pone en marcha en octubre la octava edición del curso de Gestión Empresarial de la Oficina de Farmacia. Con el respaldo de ESADE en la organización y el patrocinio de Bayer Healthcare, el curso se dirige a farmacéuticos titulares de oficina de farmacia que quieran mejorar la gestión de su negocio. Además de la satisfacción de antiguos participantes y el prestigio de sus organizadores, el seminario cuenta con la garantía de un programa formativo muy completo, dirigido por Rosalía Larray, profesora del Departamento de Marketing de ESADE en Barcelona.

Programa

Módulo 1. El plan de empresa. La definición del entorno sanitario y empresarial de la oficina de farmacia, la identificación de oportunidades mediante un análisis en profundidad, la planificación de las actividades como sistema fundamental para diseñar una estrategia.

Módulo 2. El marketing en la oficina de farmacia. Cómo materializar una estrategia de marketing diferenciada a través de la gestión del espacio de venta, la gama de productos, la tecnología de venta como innovación, la gestión de los espacios (merchandising), etc.

Módulo 3. La gestión de la fidelidad del cliente. Conocer las implicaciones de una actividad de fidelización y revisar las herramientas al alcance a fin de impulsar y controlar los resultados.

Módulo 4. La gestión del equipo humano de la farmacia. Conocer los sistemas para obtener la máxima productividad y eficacia del personal de la oficina de farmacia y proporcionar a los farmacéuticos las herramientas para gestionar estos sistemas.

Módulo 5. La gestión económico-financiera. Revisión de los principales conceptos, técnicos y herramientas en la

gestión económica de la oficina de farmacia, profundizando en la aplicación práctica para la toma de decisiones en lo referente a la viabilidad del plan de empresa.

Módulo 6. Integración. Revisar el plan de marketing y adaptarlo a los retos de futuro de la oficina de farmacia.

Parlamento Europeo

La Eurocámara aprueba medidas para incentivar la elaboración de medicamentos pediátricos

El Parlamento Europeo ha aprobado diversas medidas para fomentar la apuesta de la industria farmacéutica por el desarrollo de medicamentos especialmente destinados a tratamientos pediátricos. Entre ellas destacan la prolongación en 6 meses de la validez de las patentes de medicamentos —prórroga que puede alcanzar los 8 meses en los fármacos para enfermedades raras—, acortar los plazos de los trámites administrativos y mejorar la transparencia y el intercambio de información.

En la actualidad, según datos aportados por el Parlamento Europeo, más de la mitad de los medicamentos empleados en tratamientos infantiles en la Unión Europea no han sido probados en niños ni cuentan con autorización para su uso pediátrico específico. Así, muchos niños europeos están consumiendo fármacos a dosis de adultos, pese a que su organismo los absorbe y elimina de forma distinta.

La cámara europea atribuye a la falta de rentabilidad el escaso interés de la industria por la producción de este tipo de fármacos. Por ello, con la nueva normativa pretende compensar a los laboratorios por los costes suplementarios que entraña su desarrollo y



fabricación, además de evitar la duplicidad de esfuerzos en la investigación realizada en este ámbito.

La Eurocámara prevé, por otro lado, la creación de un programa de estudios pediátricos, Investigación sobre Medicamentos para los Niños de Europa (MICE), porque «sin un instrumento financiero específico la industria farmacéutica no tendría interés en efectuar estudios para aplicaciones pediátricas de los medicamentos que no están cubiertos por una patente o por un certificado complementario de protección».

El curso se imparte del 5 de octubre al 21 de diciembre de 2005 en ESADE Barcelona, los miércoles, de 9.00 a 18.30 h.

Para más información e inscripciones, contactar con AFB: tel. 93 323 24 22; afb.secretaria@afb.es www.fefac.es



Información profesional

Encomienda de gestión

El COF de Valencia, en contra de la delegación de funciones de Sanidad al Consejo General de COF

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia ha decidido recurrir por la vía contencioso-administrativa el convenio por el que el Ministerio de Sanidad y Consumo encomienda al Consejo General de COF la gestión de determinados datos. En la misma línea, ha anunciado que no va a suministrar al Consejo General la información requerida en el objetivo del convenio.

El COF valenciano afirma haber constatado diversas irregularidades en la delegación de funciones del Ministerio de Sanidad al Consejo General. Destaca, especialmente, la obligación que, en virtud de dicho convenio, ha contraído el Consejo General de «obtener de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la información correspondiente a las unidades de presentaciones de especialidades farmacéuticas dispensadas por las oficinas de farmacia de su provincia a través del Sistema Nacional de Salud». Este cometido suscita el rechazo de la corporación valenciana, que argumenta que ni los vigentes reglamentos del Consejo General de COF, ni mucho menos la legislación estatal y autonómica, exigen que los Colegios oficiales de farmacéuticos remitan al Consejo los datos aludidos en el acuerdo.

El COF de Valencia recuerda que «los datos que quiere utilizar el Consejo son remitidos por los COF a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, al solo efecto de cumplir los conciertos suscritos entre los Colegios y las consejerías correspondientes y se encuentran registrados en ficheros de titularidad pública y propiedad de las referidas comunidades autónomas». En consecuencia,

los farmacéuticos valencianos aseveran que «los COF no tienen ninguna potestad para remitir dichas bases de datos al Consejo ni a ninguna otra entidad». Aducen, a tal efecto, que los Colegios están constituidos para defender los intereses de sus miembros y la ordenación y disciplina de la profesión, con arreglo a las correspondientes leyes autonómicas, sin que encaje dentro de dichas funciones públicas la recogida de datos injustificados e innecesarios a efectos profesionales y sanitarios.

Delegación

La encomienda de gestión también es jurídicamente irregular, según el COF de Valencia, porque para poder delegar las funciones citadas directamente en el Consejo General, éste debería tener el carácter de Administración Pública y «ninguna ley contempla tal consideración». Además, la corporación levantina recalca que aunque es legal (conforme a la Ley 30/1992) que la encomienda de gestión recaiga en personas físicas y jurídicas sujetas a derecho privado, en dichos supuestos la delegación de funciones debería ajustarse a la legislación de contratos del Estado, lo que a su vez conlleva la observación de los principios de publicidad y concurrencia, «principios que no se cumplen en esta adjudicación», en su opinión.

Los farmacéuticos valencianos entienden, por otro lado, que «la medida adoptada por Sanidad no tiene que ver con la seguridad de los medicamentos ni con la salud de las personas, sino que busca intervenir en una relación jurídica privada entre los laboratorios y los almacenes de distribución».

ASUSALUD, también en contra

La Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Servicios de Salud (ASUSALUD) ha manifestado también su oposición a la encomienda de gestión y denuncia algunas irregularidades. Cree que esta delegación de funciones al Consejo General de COF constituye una violación palpable del derecho a la intimidad de los pacientes. En este sentido, los pacientes se oponen a que el fichero creado por el Consejo General para recoger la información objeto de la encomienda incluya datos identificativos. La Organización Farmacéutica Colegial asegura que garantizará la confidencialidad de los datos correspondientes a las oficinas de farmacia, pero el acuerdo suscrito no habla de los datos relativos a pacientes y médicos.

ASUSALUD entiende, además, que esta medida persigue fines económicos y no sanitarios, pues «de buscar este fin, se tendrían en cuenta todos los medicamentos dispensados y no únicamente los dispensados con cargos a fondos públicos», apunta. Pretende, a su modo de ver, «el beneficio de determinados laboratorios que están provocando el desabastecimiento de sus medicamentos y, de ese modo, forzar a que se adopten medidas que, además de ir en contra de los derechos fundamentales de los pacientes, contribuyan a mejorar su negocio y, en consecuencia, a incrementar la facturación pública en farmacia».



Información profesional

CURSOS

Curso *on line* sobre trastornos cognitivos

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias organiza un Curso *on line* sobre trastornos cognitivos, con el objetivo de actualizar los conocimientos de etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento de este tipo de disfunciones.

Se trata de un curso a distancia, impartido a través de www.farmasturias.org, con calificaciones finales en junio de 2006 (inicio en noviembre de 2005). La evaluación será de tipo test y *on line*, con la opción del correo ordinario si no es posible a través de Internet.

La acreditación por la Consejería de Sanidad y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias está en trámite. El precio del curso es de 100 euros.



Programa

1. Procesos cognitivos: conceptos, evaluación y aspectos generales.
2. Demencia. Concepto. Clasificación.
3. Demencias por enfermedades degenerativas.
4. Enfermedad de Alzheimer.
5. Demencias vasculares e infecciosas.
6. Trastornos cognitivos por abuso de drogas, fármacos y tóxicos.
7. Trastornos de la memoria.
8. Estado confusional agudo.
9. Síncope y coma.
10. Encefalopatías metabólicas hereditarias y adquiridas.
11. Deterioro cognitivo en el anciano.
12. Trastornos cognitivos en los enfermos oncológicos.

Información e inscripciones en la secretaría del COF de Asturias.
Campomanes, 24, 1.º. 33008 Oviedo.
Tel.: 985 21 29 43.
contacto@farmasturias.org

COF DE BADAJOZ

Curso de interpretación de pruebas analíticas y su aplicación en Atención Farmacéutica

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz organizó el pasado mes de septiembre un curso de «Interpretación clínica de los resultados en las pruebas analíticas y su aplicación práctica en la Atención Farmacéutica», impartido por el Dr. Pere Travé, profesor asociado de la Facultad de Farmacia de la Universitat de Barcelona. El curso teórico-práctico constó de catorce unidades didácticas, entre las que cabe destacar el control de los anticoagulantes orales, criterios diagnósticos actuales de la diabetes mellitus, la evolución de la función hepática, renal y tiroidea, las enfermedades reumáticas, infecciones urinarias o la inmunodeficiencia y el sida, entre los distintos seminarios en los que han participado activamente los cincuenta alumnos inscritos en el programa. Los asistentes al curso recibieron la formación necesaria para conocer los valores de normalidad y las causas de variabilidad fisiológica y patológica de las distintas pruebas analíticas. Además, en el curso los alumnos obtuvieron respuestas a las preguntas más frecuentes que los pacientes y usuarios plantean en la oficina de farmacia y lograron la información necesaria para una adecuada preparación del paciente antes de la toma de muestra.

Esta es la segunda vez que el profesor Pere Travé visita el Colegio de Farmacéuticos de Badajoz y ante las numerosas solicitudes, está prevista una tercera edición de esta actividad formativa que tan buena acogida ha tenido entre los colegiados pacenses.

VII EDICIÓN

Becas de la REAP para la investigación en AP de salud

Se abre la convocatoria para la presentación de trabajos que quieran optar a una ayuda por parte de la Red Española de Atención Primaria (REAP). La cuantía de las becas será de hasta 6.000 euros para el/los proyectos de investigación aceptados. La adjudicación de dichas ayudas está sujeta a las siguientes bases:

1. Los temas de investigación de los trabajos que quieran optar a las ayudas versarán exclusivamente sobre atención primaria en España.
2. El investigador principal, y la mayoría de los miembros del equipo investigador, deben trabajar activamente en atención primaria en España. Se valorará muy positivamente que el estudio sea multidisciplinar, es decir, que participen profesionales de diferentes ramas sanitarias: Medicina, Farmacia, Enfermería, etc.
3. La cuantía de las becas será única por proyecto y el grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la beca.
4. Los investigadores que quieran acceder a estas ayudas presentarán una memoria en castellano del proyecto de investigación al comité científico, en el que constará la información solicitada según el formulario adjunto obligatorio.
5. Las memorias de los proyectos de investigación se enviarán, en un único fichero en formato Word de un tamaño menor de 1 MB, al correo electrónico de la secretaría de la REAP: secretaria@reap.es. La comunicación entre los solicitantes y la secretaría será siempre por correo electrónico. La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será el 17 de diciembre de 2005.
6. Los investigadores se comprometerán a que una vez finalizado el trabajo, se presente en las Jornadas de la REAP.
7. Los investigadores se comprometerán a que el trabajo para el que se solicita la ayuda de la REAP se publique en revistas científicas de reconocido prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

Más información y bases completas: www.reap.es.

Investigación y Salud Pública

Financiación extra para las terapias antitabáquicas

«Existe una vía para financiar los programas de deshabituación tabáquica de modo que los propios fumadores se responsabilicen de la financiación de dichos programas, sin que se modifique la presión fiscal de los no fumadores y sin que los presupuestos sanitarios se vean reducidos para otras actuaciones». Así se ha manifestado Fernando Antoñanzas, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de La Rioja y director de un estudio titulado «Utilización de un impuesto sobre ventas de tabaco en la fase minorista destinado a la financiación de la farmacoterapia para la deshabituación tabáquica», que fue presentado en las XV Jornadas de economía de la salud,

celebradas recientemente en Barcelona.

Tras analizar la viabilidad legal del establecimiento de nuevas figuras tributarias relacionadas con los impuestos especiales con carácter finalista; revisar la experiencia en la aplicación de los impuestos finalistas en España y, finalmente, diseñar un modelo programado informáticamente para relacionar los aumentos del potencial aumento de la recaudación con los efectos sobre la salud, los autores de este trabajo concluyen que si se incrementara el precio de la cajetilla en un solo céntimo, el aumento neto de la recaudación sería de unos 28 millones de euros, lo que facilitaría el tratamiento a unos 143.000 fumadores, de los cuales unos 35.000 cesarían en el consumo de tabaco.



Fármacos abandonados para enfermedades raras

Una iniciativa auspiciada por instituciones públicas y privadas a escala europea —la European Rare Diseases Therapeutic Initiative (ERDITI)— propone que los fármacos que han sido investigados por los laboratorios pero que no han derivado en medicamentos comercializados en el mercado puedan ser aprovechados para el posible tratamiento de enfermedades raras, que no son objeto preferente de investigación.

En un artículo publicado en una reciente edición de la revista *PLoS Medicine*, Alain Fischer, responsable del Departamento de Inmunología Pediátrica en el Hospital Universitario Necker de París (Francia), y su equipo describen cómo esta iniciativa está reuniendo a compañías farmacéuticas e investigadores para encontrar nuevos tratamientos para las enfermedades raras. «Los miles de compuestos que han sido desarrollados por compañías farmacéuticas para las enfermedades más comunes pero que son abandonados por fallos en su registro debidos a diversas razones representan un tesoro que merece ser explotado», dicen los autores del artículo.

En la red

Cinfa actualiza su sitio web

Laboratorios Cinfa ha renovado y actualizado su sitio en Internet, www.cinfa.com, para que los farmacéuticos dispongan de una información mucho más completa sobre sus productos y las noticias que les interesan para su desarrollo profesional, entre otros servicios.

El nuevo web dispone de un área abierta y otra destinada a los clientes preferentes, que requiere de un sencillo registro para poder acceder a ella. Es precisamente esta área la que da un innovador servicio a las farmacias españolas: desde esta sección, los clientes no sólo pueden consultar los contenidos «en abierto», como las noticias, los nuevos lanzamientos, etc., sino que además, tienen la posibilidad de acceder a documentación privada y demandar información concreta sobre temas que les interesen.

En el área abierta al público general, es destacable la información que se pone a disposición del farmacéutico. Así, además de poder estar al día de todas las noticias relacionadas directamente con Cinfa, el visitante podrá consultar informaciones sobre el sector farmacéutico en general, provenientes de los medios especializados más relevantes.

Farmacéuticos Mundi: novedades en la Red

La organización no gubernamental Farmacéuticos Mundi presenta la actualización de su sitio web, con más información, contenidos dinámicos y una nueva imagen renovada. En la página de inicio encontramos 10 secciones fijas, con subsecciones por las que se puede navegar y que explican todo el trabajo humanitario de la ONG de una manera atractiva y sencilla: Quiénes somos, Proyectos de cooperación, Área logística humanitaria, FAHE-Emergencias, Sensibilización, Campañas, Colabora con nosotros, Publicaciones, Galería de fotos y Enlaces de interés. Además, dispone de tres secciones dinámicas y en permanente actualización: Noticias de interés, el banco documental fotográfico (Galería de fotos) y lo más importante, el catálogo de medicamentos esenciales y material sanitario del Área logística humanitaria de Farmamundi, con más de 300 principios activos, desde donde además, el usuario puede solicitar directamente presupuestos, información sobre medicamentos esenciales, material sanitario, kits de emergencia, asesoramiento personalizado y realizar pedidos *on line*, de una manera totalmente fiable.

También cabe destacar la inclusión de contenidos multimedia en el web, como DVD que recogen la experiencia de los beneficiarios de los proyectos de Farmacéuticos Mundi o las consecuencias de las donaciones no apropiadas de medicamentos.

Además, se ofrece un boletín digital de noticias para mantener informados a los suscriptores de todas las novedades relacionadas con el trabajo de Farmacéuticos Mundi, y una sección de publicaciones, entre otros servicios.

